

PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
REPÚBLICA ARGENTINA

LEGISLADORES

Nº: 353

PERIODO LEGISLATIVO: 2026

Extracto:

**PRESIDENCIA RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA Nº 153/26
PARA SU RATIFICACIÓN.**

Observación: -

REF: -

Entró en la Sesión de:

Girado a la Comisión Nº:

Orden del día Nº:



2026. - 20° ANIVERSARIO DE LA SANCION DE LA LEY NACIONAL N° 26.206 DE EDUCACION PUBLICA NACIONAL

PODER LEGISLATIVO SECRETARIA LEGISLATIVA
16 JUN. 2026
MESA DE ENTRADAS N° 353 Hs: 15:18 FIRMA: [Signature]

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo
USHUAIA, 16 JUN 2026

2026; Y VISTO los Expedientes Electrónicos N° LTF-EE-1402-2026 y N° LTF-EE-1403-
CONSIDERANDO

Que mediante dichas actuaciones el Legislador Federico GREVE informa su traslado a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, por razones inherentes a su función legislativa, entre los días 15 y 16 de junio del corriente año.
Que por ello, corresponde reconocer y autorizar la extensión de un pasaje aéreo por los tramos RGA-BUE-USH (ida: 15/06/26 - regreso: 16/06/26) y la liquidación de UN (1) día de viático a favor del Legislador mencionado.
Que se ha consultado al sistema contable y se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto.

Que lo actuado se encuentra previsto en las Resoluciones de Cámara N° 351/25 y N° 352/25.

Que corresponde dictar el presente acto administrativo "ad referéndum" de la Cámara Legislativa, en cumplimiento del artículo 95 párrafo 5° de la Constitución Provincial.
Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado de la presente Resolución, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de Cámara.
POR ELLO:

LA VICEPRESIDENTA 1° A CARGO DE LA PRESIDENCIA DEL PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
RESUELVE:

- ARTÍCULO 1°.- RECONOCER Y AUTORIZAR la extensión de UN (1) pasaje aéreo por los tramos RGA-BUE-USH (ida: 15/06/26 - regreso: 16/06/26), a nombre del Legislador Federico Jorge GREVE, integrante del Bloque FORJA; por el motivo expuesto en el considerando.
- ARTÍCULO 2°.- LIQUIDAR UN (1) día de viático al Legislador peticionante.
- ARTÍCULO 3°.- IMPUTAR el gasto que demande el cumplimiento de este acto administrativo a las partidas presupuestarias correspondientes.
- ARTÍCULO 4°.- La presente Resolución se dicta "ad referéndum" de la Cámara Legislativa, en los términos previstos en el artículo 95 párrafo 5° de la Constitución Provincial.
- ARTÍCULO 5°.- REGISTRAR. Comunicar a la Secretaría Administrativa y Legislativa. Cumplido. Archivar.

ES COPIA DEL ORIGINAL
[Signature]
Director: LOCKLEY DOWLING
Jefe Departamento: Coordinación Administrativa
Función: Despacho Presidencia
INTERLEGISLATIVO

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 153/26

[Signature]
Leg. María Victoria VIOTO
Vicepresidenta 1°
PODER LEGISLATIVO

A/C PRESIDENCIA

Firmado Electrónicamente por
JEFE DEPARTAMENTO LOCKLEY DOWLING
PATRICIO FEDERICO
Legislatura de la provincia de Tierra del Fuego
DIRECCIÓN DESPACHO DE PRESIDENCIA
16/06/2026 14:47





LEGISLATURA

NRO
LTF-EE-1444-2026

AÑO
2026

FECHA 16/06/2026

INICIADOR

DIRECCION DESPACHO PRESIDENCIA

PATRICIO FEDERICO LOCKLEY DOWLING

EXTRACTO

Tema: INFORME PARLAMENTARIO

Detalle: PSJ Y VIATICO LEG. FEDERICO J. GREVE - RES PRES N°
153/26





Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
PODER LEGISLATIVO

Ushuaia, 16 de junio de 2026.-

Sr. Director a cargo

Dirección Legislativa

Dn. Emanuel GUARDIA

Su Despacho

Por disposición de la Sra. Vicepresidenta 1ª a cargo de la Presidencia del Poder Legislativo de la Provincia me dirijo a usted, con motivo de remitir adjunto a la presente copia certificada de la Resolución de Presidencia N° 153/26, mediante la cual se reconoce y autoriza la extensión de UN (1) pasaje aéreo por los tramos RGABUE/USH (ida: 15/06/26 - regreso: 16/06/26) y la liquidación de UN (1) día de viático a nombre del Legislador Federico GREVE, en cumplimiento a lo dispuesto mediante artículo 5° de dicho acto administrativo y a los efectos que correspondan.

Sin otro particular, saludo a usted atentamente.

Patricio LOCKLEY DOWLING

a/c Dirección Despacho de Presidencia

"Las Islas Malvinas, Georgias del Sur, Sándwich del Sur, y los espacios Marítimos e Insulares correspondientes son Argentinos"



*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo
USHUAIA, 16 JUN 2026*

VISTO los Expedientes Electrónicos N° LTF-EE-1402-2026 y N° LTF-EE-1403-2026; **Y**

CONSIDERANDO

Que mediante dichas actuaciones el Legislador Federico GREVE informa su traslado a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, por razones inherentes a su función legislativa, entre los días 15 y 16 de junio del corriente año.

Que por ello, corresponde reconocer y autorizar la extensión de un pasaje aéreo por los tramos RGA-BUE-USH (ida: 15/06/26 - regreso: 16/06/26) y la liquidación de UN (1) día de viático a favor del Legislador mencionado.

Que se ha consultado al sistema contable y se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto.

Que lo actuado se encuentra previsto en las Resoluciones de Cámara N° 351/25 y N° 352/25.

Que corresponde dictar el presente acto administrativo "ad referéndum" de la Cámara Legislativa, en cumplimiento del artículo 95 párrafo 5° de la Constitución Provincial.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado de la presente Resolución, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de Cámara.

POR ELLO:

LA VICEPRESIDENTA 1ª A CARGO DE LA PRESIDENCIA DEL PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- RECONOCER Y AUTORIZAR la extensión de UN (1) pasaje aéreo por los tramos RGA-BUE-USH (ida: 15/06/26 - regreso: 16/06/26), a nombre del Legislador Federico Jorge GREVE, integrante del Bloque FORJA; por el motivo expuesto en el considerando.

ARTÍCULO 2º.- LIQUIDAR UN (1) día de viático al Legislador peticionante.

ARTÍCULO 3º.- IMPUTAR el gasto que demande el cumplimiento de este acto administrativo a las partidas presupuestarias correspondientes.

ARTÍCULO 4º.- La presente Resolución se dicta "ad referéndum" de la Cámara Legislativa, en los términos previstos en el artículo 95 párrafo 5° de la Constitución Provincial.

ARTÍCULO 5º.- REGISTRAR. Comunicar a la Secretaría Administrativa y Legislativa. Cumplido. Archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 153/26

ES COPIA FIEL
DEL ORIGINAL

Patricio Lockley Dowling
Patricio LOCKLEY DOWLING
Jefe Departamento
Coordinación Administrativa
Dirección Despacho Presidencia
PODER LEGISLATIVO

Leg. María Victoria Vuoto
Leg. María Victoria VUOTO
Vicepresidenta 1ª
PODER LEGISLATIVO

A/C PRESIDENCIA



PODER LEGISLATIVO
SECRETARÍA LEGISLATIVA
16 JUN. 2026
MESA DE ENTRADAS
Nº 353 Hs: 15:18 FIRMA:

Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo
USHUAIA, 16 JUN 2026

2026; Y VISTO los Expedientes Electrónicos Nº LTF-EE-1402-2026 y Nº LTF-EE-1403-

CONSIDERANDO

Que mediante dichas actuaciones el Legislador Federico GREVE informa su traslado a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, por razones inherentes a su función legislativa, entre los días 15 y 16 de junio del corriente año.

Que por ello, corresponde reconocer y autorizar la extensión de un pasaje aéreo por los tramos RGA-BUE-USH (ida: 15/06/26 - regreso: 16/06/26) y la liquidación de UN (1) día de viático a favor del Legislador mencionado.

Que se ha consultado al sistema contable y se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto.

Que lo actuado se encuentra previsto en las Resoluciones de Cámara Nº 351/25 y Nº 352/25.

Que corresponde dictar el presente acto administrativo "ad referéndum" de la Cámara Legislativa, en cumplimiento del artículo 95 párrafo 5º de la Constitución Provincial.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado de la presente Resolución, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de Cámara.

POR ELLO:

LA VICEPRESIDENTA 1ª A CARGO DE LA PRESIDENCIA DEL PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- RECONOCER Y AUTORIZAR la extensión de UN (1) pasaje aéreo por los tramos RGA-BUE-USH (ida: 15/06/26 - regreso: 16/06/26), a nombre del Legislador Federico Jorge GREVE, integrante del Bloque FORJA; por el motivo expuesto en el considerando.

ARTÍCULO 2º.- LIQUIDAR UN (1) día de viático al Legislador peticionante.

ARTÍCULO 3º.- IMPUTAR el gasto que demande el cumplimiento de este acto administrativo a las partidas presupuestarias correspondientes.

ARTÍCULO 4º.- La presente Resolución se dicta "ad referéndum" de la Cámara Legislativa, en los términos previstos en el artículo 95 párrafo 5º de la Constitución Provincial.

ARTÍCULO 5º.- REGISTRAR. Comunicar a la Secretaría Administrativa y Legislativa. Cumplido. Archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA Nº 153/26

ES COPIA DEL ORIGINAL

Matricio LOCKLEY DOWLING
Jefe Departamento
Coordinación Administrativa
Función Despacho Presidencia
PODER LEGISLATIVO

Leg. María Victoria VUOTO
Vicepresidenta 1ª
PODER LEGISLATIVO

A/C PRESIDENCIA

"Las Islas Malvinas, Georgias del Sur, Sandwich del Sur y los espacios marítimos e insulares correspondientes son argentinos"

Firmado Electrónicamente por
JEFE DEPARTAMENTO LOCKLEY DOWLING
PATRICIO FEDERICO
Legislatura de la provincia de Tierra del Fuego
DIRECCIÓN DESPACHO DE PRESIDENCIA
16/06/2026 14:47